

ACTA NUMERO VEINTE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veinticuatro de mayo del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente

Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele la Factura No.----- a la empresa DEUSEM por la cantidad de \$ 30,009.57, en concepto de consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de mayo de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número----- "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de marzo 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 87/100 DÓLARES (\$ 20,141.87). Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de 1 aire acondicionado Confors Star de 24,000 BTU y 1 aire acondicionado Confors Star de 36,000 BTU para ser utilizados en el Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, auxiliar Registro del Estado Familiar. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de imprenta para el empastado de 50 libros del Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, auxiliar Registro del Estado Familiar. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de un camión para el departamento de Red Vial de la Alcaldía Municipal de Usulután, Municipio de Usulután, con las características siguientes: Camión QMR TRUCKS, Chasis LARGO DE 3.5 TONELADAS 4X2, AÑO 2022 (NUEVO). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Proyectos y Red Vial, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Cta.----- (compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Usulután) del Banco Hipotecario y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de un Rodo Compactador para el departamento de Red Vial de la Alcaldía Municipal de Usulután, Municipio de Usulután, con las características siguientes: Rodo Compactador Liso de suelo vibratorio de un cilindro

de 8 a 12 toneladas año entre 2007-2015 (USADO), y el pago de una Empresa Evaluadora - Salvadoreña. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Proyectos y Red Vial, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Cta.----- (compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Usulután) del Banco Hipotecario y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de computadora e impresora para el Despacho Municipal, con las características siguientes: Un UPS 600VA o superior, una impresora Epson L4260, una computadora PC factor forma pequeño (marca DELL, HP Lenovo o Intel NUC) con procesador core i7 de 10a generación (o superior), monitor 22", teclado, ratón, windows 10pro. Un office Licencia de Microsoff Office 2021 Home & Business 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar TIM. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD		AUM.	\$ 325.00
		INTELECTUAL	020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 325.00
			020101		

Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 100,000.00 de la Cuenta Corriente No.----- denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco América Central, a la Cuenta Corriente a aperturar, denominada "DIVIDENDOS DE SOCINUS, S.E.M. DE C.V. ", del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número-----, a nombre de-----, Correlativo 002 Establecimiento denominado: MOLINO DE 4 TOLVAS, ubicada en Col. El Cocal Calle al Trillo, con un saldo acumulado de \$ 154.80 más multas e intereses diciembre 2010 a diciembre 2017. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 95.40 del mes de enero 2018 a mayo 2022, más multas e intereses, y los generados posteriormente después de la fecha de su retención, se faculta a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las cuentas según detalle: 1) Cuenta-----

----- a nombre de----- con establecimiento Sastrería Zepeda, correlativo 002, ubicada en 8a. Av. Sur contiguo a Cyber Master, con un saldo acumulado de \$ 4.97 más multas e intereses abril 2022; 2) Cuenta ----- a nombre de-----, con Establecimiento Panadería Soriano, correlativo 001, ubicada en 5a. Calle Ote. Y 2a. Av. Sur, con un saldo acumulado de \$ 33.06 más multas e intereses de noviembre 2021 a abril 2022; 3) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Comedor Patricia, correlativo 001, ubicada en calle al Molino frente a taller de moto, con un saldo acumulado de \$ 37.37 más multas e intereses de noviembre 2021 a abril 2022; 4) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Sastrería Robert, correlativo 001, ubicada en 5a. Calle Oriente y 6a. Av. Sur, con un saldo acumulado de \$ 170.33, más multas e intereses de marzo 2017 a marzo 2022; 5) ----- a nombre de-----, con establecimiento Lennys Boutique, correlativo 003, ubicada en 2a. Avenida Sur # 3, frente a parqueo de la Alcaldía, con un saldo acumulado de \$ 29.71 más multas e intereses de octubre 2021 a abril 2022; 6) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Celulares la Fuente, correlativo 001, ubicado en 1a. Calle Oriente # 25, con un saldo acumulado de \$ 559.70 más multas e intereses de junio 2015 a mayo 2022; 7) Cuenta ----- a nombre de-----, con establecimiento Un Rótulo Publicitario, correlativo 003, ubicada en Km. 113 salida a San Salvador, Cantón El Talpetate, con un saldo acumulado de \$ 26.25 a mayo 2022; 8) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Funeraria El Poder de Dios, correlativo 001, ubicada en 1a. Calle Poniente # 14, con un saldo acumulado de \$ 317.19 más multas e intereses de noviembre 2019 a mayo 2022; 9) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Funeraria Esperanza Celestial, correlativo 001, ubicada en 1a. Calle Oriente # 14 Bis, con un saldo acumulado de \$ 245.86 más multas e intereses de diciembre 2019 a mayo 2022; 10) Cuenta----- a nombre de-----o, con establecimiento Usados Mi Casita, correlativo 001, ubicada en 1a. Calle Poniente # 13, con un saldo acumulado de \$ 396.74 más multas e intereses de julio 2018 a mayo 2022; 11) Cuenta----- a nombre de-----, con establecimiento Cyber Sport, correlativo 002, ubicada en 1a. Calle Poniente # 1, con un saldo acumulado de \$ 920.93 más multas e intereses de noviembre 2013 a mayo 2022. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención, y a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el contrato de arrendamiento del puesto No.36 de la zona 2, ubicado en Calle 16 Av. Nte., del cual era arrendataria la señora-----, ya fallecida; y se haga traspaso a favor del Señor -----, con Documento Único de Identidad Número-----, a partir del 01 de junio de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota presentada por la empleada de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Ordenanza de Aseo Municipal, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 30 de junio de 2022; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a

continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por la empleada de esta Alcaldía,-----, a partir del 30 de junio de 2022. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2023, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar a la empleada antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veintitrés. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de un mariachi para celebración del día de la madre en Paseo El Calvario de Usulután, a partir de las 6:00 p.m. del 28 de mayo de 2022, (tiempo de servicio una hora). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----- Auxiliar de Relaciones Publicas. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 30 almuerzos (Pollo en Salsa de Hongos, con arroz, ensalada y una gaseosa), alquiler de 10 meses plásticas, alquiler de 10 manteles color blanco y celeste, para celebración del día del Ordenanza, (jueves 26 de mayo de 2022). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Relaciones Publicas. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera alquiler de tarima, con luces y sonido, para ser utilizado en la Celebración de las madres en Paseo El Calvario, el día sábado 28 de mayo 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar de Relaciones Publicas. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de transporte (bus) para 50 personas, que servirá para trasladarlos al Festival Recreo Deportivo, en las instalaciones de INJUVE San Miguel; punto de salida Alcaldía de Usulután frente al Parque, el día 28 de mayo de 2022, hora de salida 7:00 a.m. hora de retorno a Usulután 4:00 p.m. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe Interino de Cultura y Deportes. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Contratar para un período de 3 meses del 01 de junio al 30 de agosto de 2022, a:----- DUI:-----, Ordenanza de Despacho, salario mensual \$450.00.

Se autoriza al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha de contratación y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla de salarios del mes de mayo en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Con el fin de mejorar el procedimiento de la mora tributaria de esta municipalidad y con base en los Art. 11 y 72 de la Ley General Tributaria Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA MORA TRIBUTARIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, con el cargo de Auxiliar de la Unidad de Tecnologías de Información Municipal, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de junio de 2022; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, a partir del 01 de junio de 2022. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2023, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veintitrés. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada "DIVIDENDOS DE SOCINUS, S.E.M. DE C.V. , con la cantidad de \$ 100,000.00. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Vista la nota presentada por -----, quien solicita se le autorice licencia para DISCOTEC, en establecimiento denominado: " FRIEND"S Restaurant and Discotec", ubicado en Calle Federico Penado No. 26 Bis Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, y previa inspección realizada por las Unidades de Catastro Empresas, Medio Ambiente, y Cuerpo de Agentes Municipales; el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a-----, la Licencia para para DISCOTEC, en establecimiento denominado: " FRIEND"S Restaurant and Discotec" ubicado en Calle Federico Penado No. 26 Bis Usulután, b) Se

autoriza que haga uso de la Licencia de acuerdo a los horarios establecidos el Art. 13 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután,

c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la misma Ley, d) El incumplimiento a los Artículos antes mencionados procederá al cierre definitivo del establecimiento. Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Considerando la nota presentada por el Licenciado-----, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal; donde expresa que ante el anuncio de retiro del Ing.-----, el cual se desempeña como Programador de Sistemas, y en vista que es necesario cubrir dicha plaza sugiere, se nombre al señor----- Parada quien ha venido desempeñándose en dicha Unidad como auxiliar interino, el cual a demostrado profesionalismo, puntualidad y honestidad y para que siga dándole seguimiento al trabajo del nuevo Sistema Tributario, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo"

ACUERDA: Nombrar a -----, con Documento Único de Identidad Número-----, con el cargo de Auxiliar de Tecnologías de Información Municipal, salario mensual\$ 500.00 a partir del 01 de junio de 2022. Autorizando al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en planilla respectiva a partir junio del presente año, quedando. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Propio, y pague el salario correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 intercomunicadores para ventanilla, micrófono para interior de cuello flexible multiposición, salida Aux 3.5 control de volumen independiente, comunicación de 2 vías, salida de grabación, altavoz, etc., 1 contometro de 12 dígitos DR-210TM, Equipamiento de las Unidades de Cajas # 1, # 2, y # 3 de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Tesorero Municipal. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 30 almuerzos (Pollo en salsa de hongos, arroz, ensalada fresca, 2 tortillas, soda en lata) para capacitación CLD (Comité Local de Derecho) con personal Técnico CONNA y EDUCO el día 31 de mayo de 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe Unidad de Niñez y Adolescencia. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.